

RES.DECECO N° 729.11
EXPEDIENTE N° 6250/11
Salta,

11 OCT 2011

VISTO: La Res. N° 486/11 de esta Facultad, mediante la cual se otorgan a la alumna Margarita Cecilia ALMAZAN, D.N.I. N° 33.253.291, L.U. N° 520.594, **equivalencias** de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Angélica Elvira Astorga, Mónica Lisi y Jorge Raúl Nina, informan mediante acta N° 031 de fecha 20/09/11, del libro 9F, que obra a fs. 19 del expediente de referencia, que la alumna Margarita Cecilia ALMAZAN, aprobó los temas faltantes de la asignatura Matemática I especificados en el artículo N° 1 de la Resolución 486/11.

Que las Resoluciones N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Res. N° 420/00 y modificatorias Res. 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,**

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Otorgar a la alumna Margarita Cecilia ALMAZAN, L.U. N° 520.594, **equivalencia total** de la asignatura **Algebra y Geometría Analítica: Nota: 2 (dos)**, fecha: 17/12/07, Libro: CP3, Acta/Res: 0598, **Nota: 2 (dos)**, fecha: 17/11/08, Libro: CP6, Acta/Res: 0940, **Nota: 4 (cuatro)**, fecha: 09/03/09, Libro: CP7, Acta/Res: 1108, aprobada en la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy y los temas faltantes especificados en el artículo N° 1 de la Resolución N° 486/11, por la asignatura **Matemática I** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO N° 2.- Hágase saber a la peticionante, a Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

cec/ndc

ec

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académico y de Investigación



Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO